



LICITACION PUBLICA N° 642-20-LP15  
"MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES,  
COMUNA DE SANTA CRUZ, DE LA REGION DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"

N° 04 - 101

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

APRUEBA INFORME FINAL Y LIQUIDACION DEL  
CONTRATO. TOMADO RAZÓN CON ALCANJE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

24 MAY 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 12

CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA REGIONAL DEL  
LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

RANCAGUA, 02 MAY 2019

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
03 MAYO 2019  
  
RECEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

PAOLA REYES VERGARA  
CONTRALOR REGIONAL  
del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Contraloría General de la República

DEPART. JURIDICO	9	
DEP. T.R. Y REGISTR O		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORI A		
DEPART. V.O.P., U y T.	PA	NA
SUB DEP. MUNICIPAL		

a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;

b) La Resolución N° 31 del 04.08.2015, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Adjudica y Contrata a la empresa CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA., RUT: 76.772.030-0 Y 76.082.878-5, las obras de la Licitación N° 642-20-LP15, "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins";

c) La Resolución Exenta N° 2812 de fecha 26.08.2016, que aprueba Acta de Recepción de Obras de fecha 06.05.2016;

d) La Resolución N° 09 del 08.06.2018, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba Informe Final y Liquidacion de Contrato a la empresa CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA., RUT: 76.772.030-0 Y 76.082.878-5, las obras de la Licitación N° 642-20-LP15, "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins";

e) El Oficio N° 2617 de fecha 28 de junio de 2018 y mediante el cual la Contraloría Regional de O'Higgins, representa la resolución N° 9 del 2018 indicando que la cuantificación de la multa cobrada no corresponde, indicando que "no se consideró los días de incumplimiento efectivo" en que incurrió el contratista.;

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

f) La Boleta de garantía N° 15721(4061175) del banco Santander por un monto de 548,43 U.F. con vencimiento el 28.06.2019, la cual fue ingresada por Oficina de Partes el día 14.12.2018, que Cauciona el buen comportamiento y buena ejecución, Licitación N° 642-20-LP15, "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Lib. General Bernardo O'Higgins";

SERVIU REGION LIBERTADOR GENERAL

12/12/2018

**SOLICITUD DE DOCUMENTO EN GARANTÍA**

Unidad Origen : OBRAS	Folio : 525749
Tipo Documento : 01 BOLETA EN GARANTIA	Objetivo : OTRAS
Fecha Inicio : 12/12/2018	Fecha Vencimiento : 28/06/2019 ✓
A Favor de : SERVIU REGION LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGIN	R.U.T : 61818000-K
R.U.T. Tomador : 76772030 -0	
Nombre Tomador: MCI INGENIERIA SPA	
E-Mail :	
Referencia : 20-LP15	Fecha Referencia
Moneda : U.F.	
Monto Origen : 548,43 ✓	
Glosa : GARANTIZAR EL BUEN COMP. DE LAS OBRAS Y SU BUENA EJECUCION DE LA LIC. N° 642-20-LP15 - MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ, REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	

Nota : El Documento en Garantía deberá presentarse a mas tardar el día 15/12/2018 (en la Unidad de Origen para su revisión y aprobación. La presentación oportuna permitirá realizar los tramites administrativos internos previos a la autorización de cualquier desembolso.

  
  
**RECEPCIÓN**

Fecha Recepción Documento Original: 14/12/18 Funcionario: J. Arana V.B. [Signature]

Fecha Envío a Finanzas: 1/1/19

Documentos que Adjunta:

- Original Documento en garantía
- Otros Documentos (especificar) \_\_\_\_\_

*Bot no 15721 banco Santander*

**BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE**  
 MONTO: UF \*\*\*\*\*548,4300  
 VALOR: \*\*\*\*\*27.565,7900  
 VENCIMIENTO: 28/06/2019  
 INSTRUMENTO : 15721  
 SANTIAGO, 14 de DICIEMBRE de 2018

UF **548,4300**

BOLETA DEPOSITADA EN OFICINA CENTRO EMPRESA DEL BANCO SANTANDER CHILE  
 CANTIDAD DE QUINCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 \*\*\*\*\* PESOS (\$15.117.906,00)  
 EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*548,4300 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
 LA VISTA EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
 POSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
 FAVOR DE : SERVIU REGION LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (RUT 61.818.000-K)  
 MADA POR : MCI INGENIERIA SPA. (RUT 76.772.030-0)  
 RA GARANTIZAR :  
 GARANTIZAR EL BUEN CUMP. DE LAS OBRAS Y SU BUENA EJECUCION DE LA LIC. NRO.642-20-LP15- MEJORAMIENTO  
 SECTORES PATRIMONIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ, REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



ESTEBAN VILLASECA MORA  
 Analista Especializado  
 BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA EN LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

4061175

h) La carta de la empresa constructora de fecha 02.04.2018, la cual solicita la liquidación del contrato, correspondiente a la Licitación N° 642-20-LP15, "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Lib. General Bernardo O'Higgins";



Santiago, Abril 02 de 2018.

Ref.: Liquidación contrato n° 642-20-LP15 – Mejoramiento Sectores Patrimoniales – Comuna de Santa Cruz

Sr.  
**VICTOR CARDENAS**  
**DIRECTOR SERVIU**  
**REGION LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**  
**PRESENTE.**



De nuestra consideración:

Por la presente, dando cumplimiento al DS n° 236, artículo 130, solicitamos a Ud. efectuar la liquidación del contrato objeto de la licitación n° 642-20-LP15 - Mejoramiento Sectores Patrimoniales – Comuna de Santa Cruz.

Le saluda atentamente,

Rubio Fabiano Ribeiro  
Representante Legal  
MCI Ingeniería SpA.



g) La carta de la empresa constructora de fecha 12.12.2018, la cual solicita a renunciar por voluntad propia, a dicha devolución de un día de multa, debido a que el retraso de la aprobación por Resolución de la liquidación del contrato, correspondiente a la Licitación N° 642-20-LP15, "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Lib. General Bernardo O'Higgins", provoca un costo de estar prorrogando la garantía, constantemente.;



Santiago, Diciembre 11 de 2018.

Ref.: Respuesta su Ord. n° 6456 de fecha 07 de Diciembre de 2018 - Mejoramiento Sectores Patrimoniales – Comuna de Santa Cruz

Sr.  
**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
**DIRECTOR SERVIU**  
**REGION LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**  
**PRESENTE.**



De nuestra consideración:

Conforme con su respuesta a nuestra carta solicitando la devolución de la boleta de garantía, nos hemos dado cuenta de que la liquidación de contrato de la licitación 642-20-LP15 - Mejoramiento Sectores Patrimoniales – Comuna de Santa Cruz se encuentra actualmente con solamente 1 observación por parte de la Contraloría, que sería 1 día multa de diferencia entre el cálculo del monto cobrado y recibido por el SERVIU y lo que efectivamente debería haber sido pagado.

Teniendo en cuenta que el costo de estar prorrogando la garantía hasta la toma de razón y el cierre de la liquidación del contrato, **MCI viene a través de esta carta renunciar, por voluntad propia, a dicha devolución de 1 día multa**, pues siendo razonable, el monto a ser devuelto es de \$ 126.264 y el costo total para la emisión de documento sumado a los intereses que serán cobrados en el periodo de prórroga asciende a la suma de \$ 844.091.

Solicitamos a Ud. hacer la gestión necesaria junto a la Contraloría para que dejen sin efecto la devolución de la multa, subsanando de esa manera la observación para que procedan a efectuar la liquidación del contrato.

Esperando que nuestra petición tenga una buena acogida, le saluda atentamente,

  
Rubio Fabiano Ribeiro  
Representante Legal  
MCI Ingeniería SpA.

i) Informe de Observaciones de fecha 19.04.2018 emitido por la ITO al termino de 2º año de garantía (Ord. Nº 2511 de fecha 30.04.2018);



**INFORME OBSERVACIONES Nº 1  
TERMINO DE LOS DOS AÑOS DE GARANTIA**

**LICITACIÓN Nº 642-20-LP15  
MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES,  
COMUNA DE SANTA CRUZ  
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
EMPRESA: CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA.**

Rancagua, 19 de abril del 2018

1. En atención a lo solicitado por la Empresa Constructora, en carta ingresada por Oficina de partes del SERVIU, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, de fecha 02.04.2018, la cual solicita la Liquidación Completa del Contrato.
2. Con Fecha 19.04.2018, y de acuerdo al Art. 130 del D.S. Nº 236/02 (V. y U.), se ha constituido en terreno la I.T.O., de las obras de la referencia, con la finalidad de verificar el comportamiento de las obras al término del periodo de garantía.
3. En el recorrido efectuado por la I.T.O., se constató que éstas obras presentan observaciones, las cuales se detallaran a continuación, se recuerda que una vez subsanadas las observaciones descritas se procederá a aprobar la Liquidación del Contrato e Informe del termino de garantía, mediante la resolución correspondiente, por la Contraloría Regional, una vez que se entregue su VºBº (Toma de Razón), se realizara la devolución de la Boleta de Garantía del Buen Comportamiento y Buena Ejecución, dando como terminado y finiquitado el presente contrato administrativa y técnicamente.

Licitación:	642-20-LP15 - MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ
Numero Boleta de Garantía:	68 (0039242) - Banco Santander
Monto	548,43 UF
Fecha de Vencimiento	30.05.2018
Nombre Empresa - Tomador	MCI MULTIMEDIA SPA
Rut	76.772.030-0

**OBSERVACIONES:**

Las Presentes observaciones se realizaron en conjunto con su profesional Francisco Soto O., la cual se inició el recorrido por la calle 21 de mayo, intersección con calle Nicolás Palacios, para luego retomar por calle 21 de mayo, intersección con calle Orlando Díaz, retomando nuevamente por calle 21 de mayo, intersección con calle Jose Toribio Medina y por último la calle Cancino entre calle Rafael Casanova y calle 21 de mayo. El detalle de las observaciones son las siguientes:

1. Mejorar encuentro de acera existente con baldosas de proyecto, con la finalidad de mantener un tránsito peatonal seguro (eliminar diferencia de altura) ejecutando una cuña de transición (utilizar producto epóxido o mortero fraguado rápido) [ calle Nicolás Palacios]
2. Rehacer unión mortero entre solerilla que confina jardinera de pasto y la baldosa que corresponde a la acera del proyecto (costado placacetro masla) [ calle Nicolás Palacios]
3. Realizar sello gris en fisura acera de hormigón lavado (costado placacetro masla) [calle Nicolás Palacios]
4. Rehacer unión mortero entre solerilla que confina jardinera de pasto y la baldosa que corresponde a la acera del proyecto de calle 21 de mayo [entre calles Nicolás Palacios y calle Orlando Díaz]
5. Rehacer unión mortero entre solerilla que confina jardinera de pasto y la baldosa que corresponde a la acera del proyecto de calle 21 de mayo costado poniente [entre calles Cancino y calle Jose Toribio Medina]
6. Reinstalar palmetas de baldosas, vértice calle 21 mayo al llegar a estacionamiento, manteniendo el nivel de cabeza de solera.
7. Desbastar solerilla que presenta diferencia de nivel, por raíces de árboles (calle Jose Toribio Medina)

Página 1 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins.  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil Nº 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

8. En todo el tramo de calle Cancino, debe ejecutarse y sellarse todos los bordes de alcorques que se encuentran abiertos, su ejecución debe ser con producto elástico para este tipo de daños.
9. Es esquina entre calle Cancino y 21 de mayo se debe reparar fisura en acera de hormigón lavado, con producto epóxico.

**NOTA:**

Se establece que en recorrido por la obra, existen modificaciones a las aceras, la cual se visualizan reparaciones en línea de arranques de agua potable en calle Jose Toribio Medina (colegio) [una palmeta de baldosas]

Otro punto a dejar establecido, que el sector existen nuevos cierres de pandereta (bulldog), por calle 21 de mayo, costado piscina Santa Cruz, la cual provocó alteración al borde del asiento ejecutado, (al mortero entre estos dos elementos), además presenta alteración a la red de riego en el sector.

De igual forma se establece que los bolardos ejecutados, se encuentran con daños o arrancados de su base, producido por vehículos, debido al radio de giro de vehículos mayores.

Las bancas presentan poca mantención, sea esta de protección de madera y barniz.



**ROBERTO VALDIVIA GARCÍA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
I.T.O. - SERVIU



**SERGIO PARDO ZÚÑIGA**  
INGENIERO CIVIL  
ENCARGADO SECCIÓN OBRAS CIVILES - SERVIU

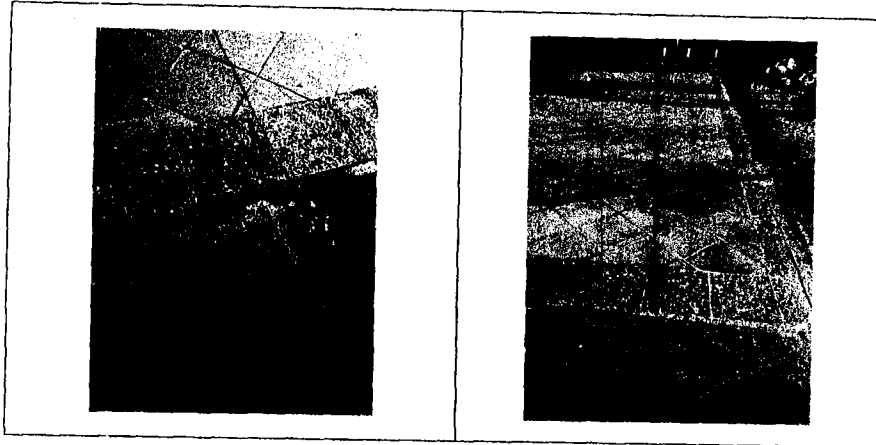
Página 2 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil Nº 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

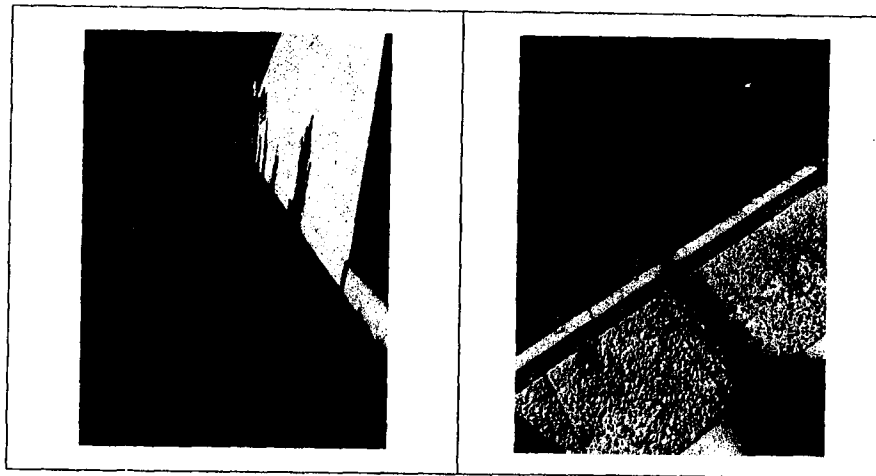
CATALOGO DE FOTOGRAFIAS

**OBRAS A REPARAR**

Observación N° 1.



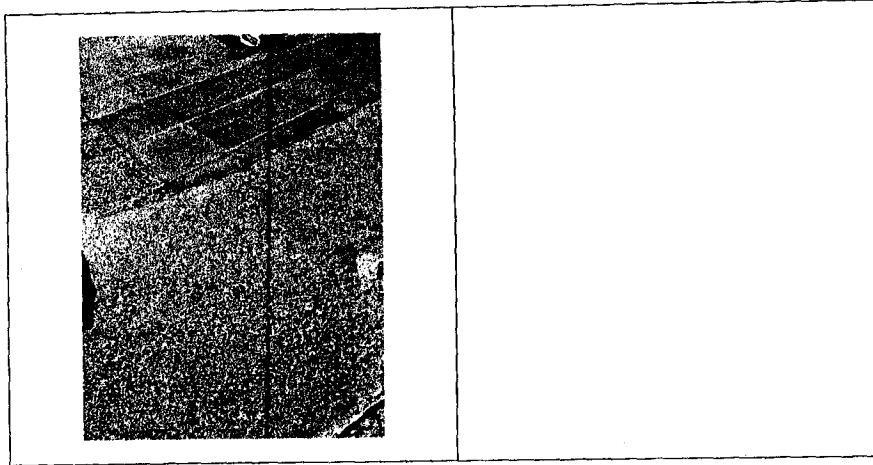
Observación N° 2.



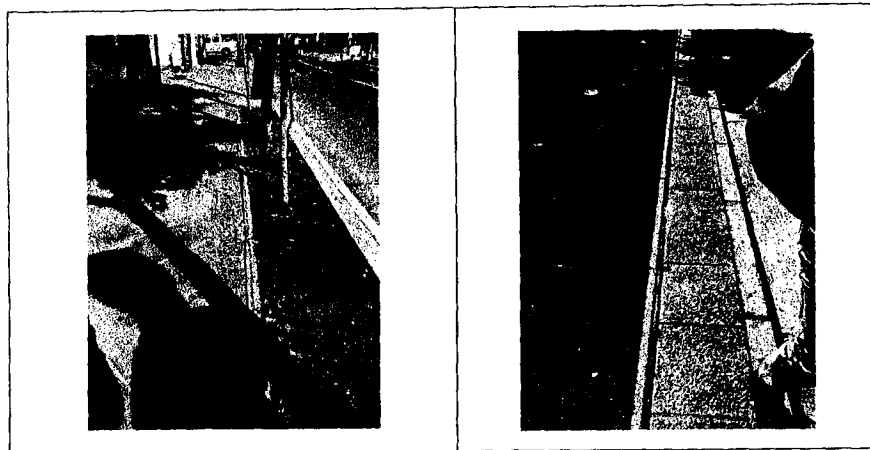
Página 3 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

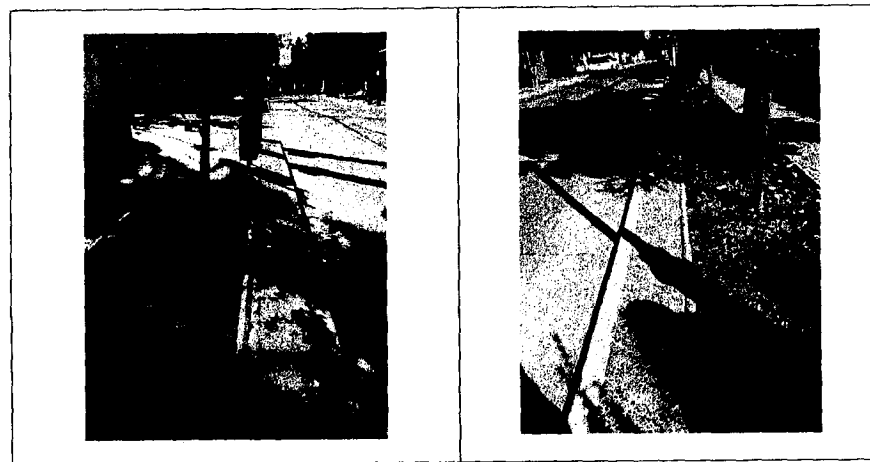
Observación N° 3.



Observación N° 4.



Observación N° 5.

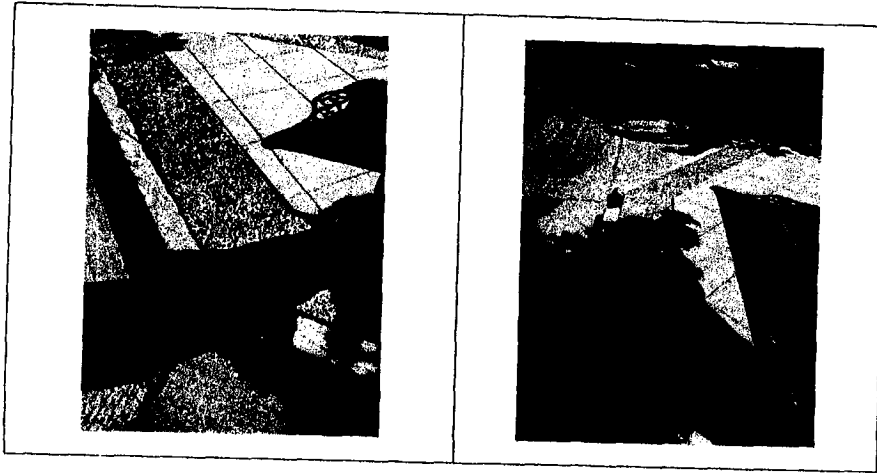


Página 4 de 7

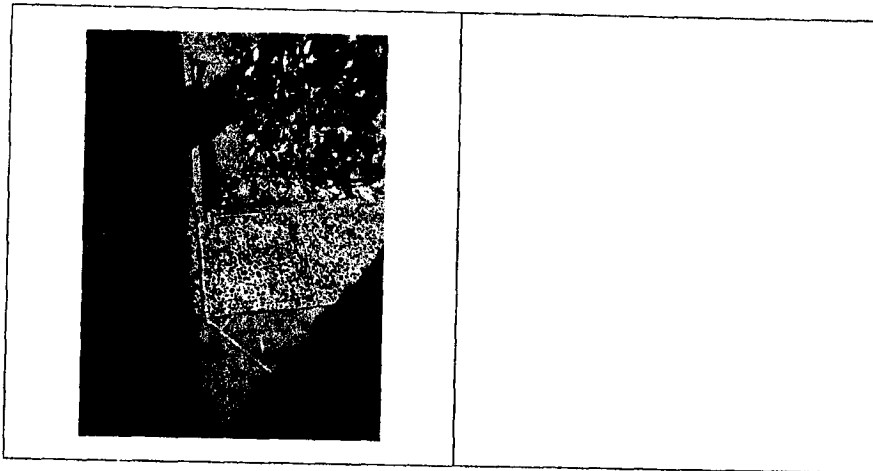
SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500



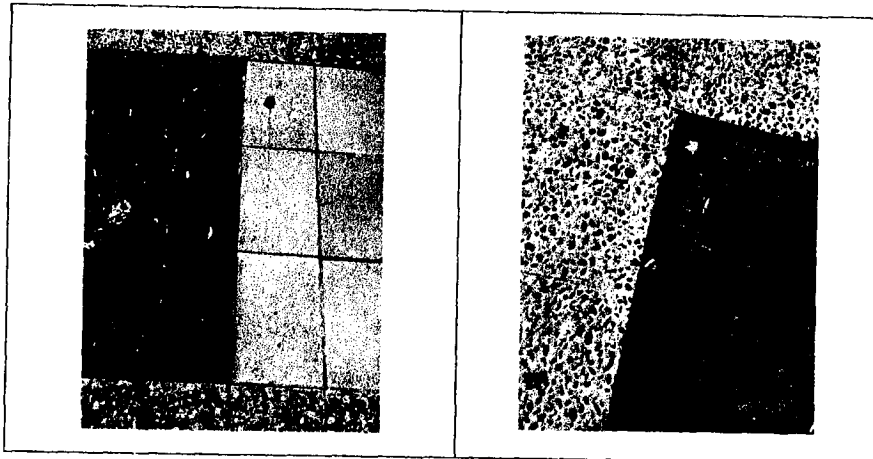
Observación N° 6.



Observación N° 7.



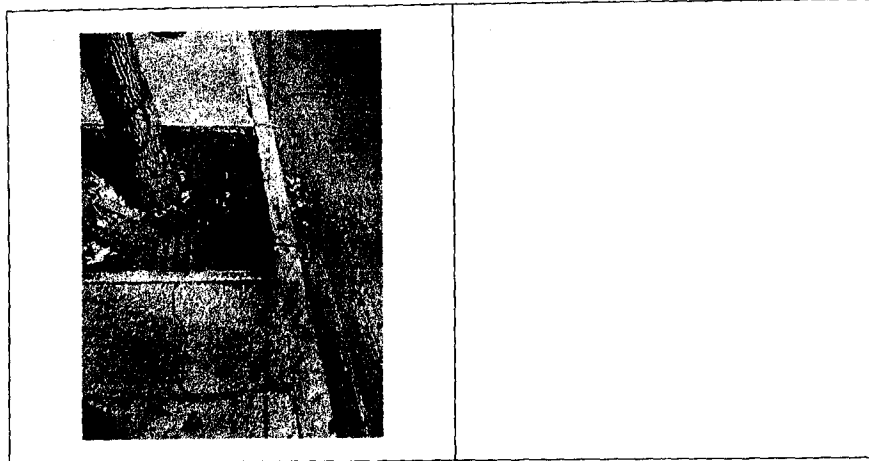
Observación N° 8.



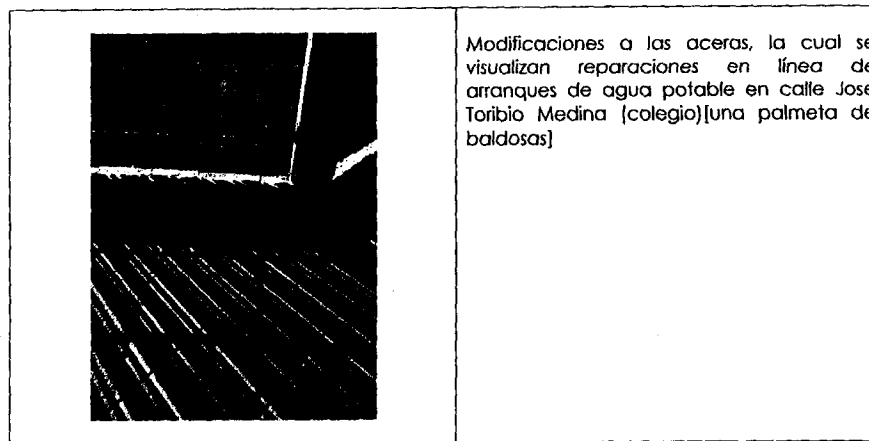
Página 5 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

Observación N° 9.



**OBRAS A INDICADAS EN INFORME (RESPALDO DE MAL USO - INTERVENCION DE TERCEROS) - NO REPARAR**



Página 6 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500



Existen nuevos cierres de pandereta (bulldog), por calle 21 de mayo, constado piscina Santa Cruz, la cual provocó alteración al borde del asiento ejecutado (presencia de hormigón en pilar cierre)



Alteración a la red de riego en el sector



Los bolardos ejecutados, se encuentran con daños u arrancados de su base, producidos por vehículos, debido al radio de giro de vehículos mayores.

  
**ROBERTO VALDIVIA GARCÍA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
I.T.O. - SERVIU

  
**SERGIO PARDO ZUÑIGA**  
INGENIERO CIVIL  
ENCARGADO SECCIÓN OBRAS CIVILES - SERVIU

Página 7 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500



Nº 20 - 604 p

ORD. Nº 2511

**ANT.** Licitación Nº 642-20-LP15  
Mejoramiento Sectores Patrimoniales,  
Región del Libertador General Bernardo  
O'Higgins,  
Comuna de: Santa Cruz

**MAT.** Remite Informe Observaciones Nº 1, al  
término de la garantía.

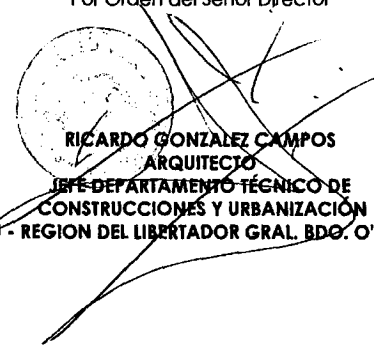
RANCAGUA, 30 ABR 2018


**A :** EMPRESA CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA.

**DE :** JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

1. En relación a carta ingresada por la empresa la cual solicita la Liquidación de contrato de la licitación indicada en el Ant., de acuerdo al Art. 130 del D.S. Nº 236/02 (V. y U.), se adjunta Informe Observaciones Nº 1 – Término de los dos años de garantía, realizado el día 19.04.2018.
2. Se recuerda que una vez subsanadas las observaciones descritas se procederá a aprobar la Liquidación del Contrato e Informe del término de garantía, mediante la resolución correspondiente, por la Contraloría Regional, una vez que se entregue su VºBº (Toma de Razón), se realizará la devolución de la Boleta de Garantía del Buen Comportamiento y Buena Ejecución, dando como terminado y finiquitado el presente contrato administrativa y técnicamente.
3. La fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía del Buen Comportamiento y Buena Ejecución es el día 30.05.2018, por lo tanto, la empresa deberá ingresar por Oficina de Partes – SERVIU, la subsanación a las observaciones indicadas en el presente Informe, en el menor tiempo posible, para realizar los trámites administrativos indicados en el punto anterior.

Saluda a Ud.,  
"Por Orden del Señor Director"

  
**RICARDO GONZALEZ CAMPOS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE  
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
SERVIU - REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS

  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa: CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA.  
Dirección: Av. La Dehesa 181 of 708, Comuna de Lo Barnechea / Av. Con Con 41 of 6, Comuna de Con Con. Correo Electrónico: [rubio.lopez@mcmultimedia.com](mailto:rubio.lopez@mcmultimedia.com)
- Dirección
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Depto. Programación Física y Control
- Sección Obras Civiles (2)
- Sección Oficina de Partes.

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil Nº 912, Rancagua – Chile. Teléfono +56 72 2341500

j) La carta de la empresa constructora de fecha 07.05.2018, la cual informa el cumplimiento de las observaciones indicadas en el Ord. N° 2511 de fecha 30.04.2018.



ESTIMADO SEÑOR  
VICTOR CARDENAS VALENZUELA  
DIRECTOR SERVIU VI REGION

REF: LIC: 642-20-LP15

MAT: SOLICITUD DE RECEPCION DE OBRA (OBSERVACIONES) LIQUIDACION DE CONTRATO MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES.

Por medio de la presente informamos el cumplimiento de observaciones realizadas por Don Roberto Valdivia Garcia inspector técnico de la Obra denominada "MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ".

Ejecutada por EMPRESA CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA. Sollicitamos a UD. la recepción de la Obra en referencia.

Saluda Atte.



P.P. - OMAR FABIANO RIBEIRO

EMPRESA CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA.  
RUBIO FABIANO RIBEIRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEL. +56999457056

RANCAGUA, 07 DE MAYO 2018

DISTRIBUCIÓN: UNIDAD DE OBRAS CIVILES, INSPECTOR SR. DAVID QUINTANA RIFFO

AV. LA DEHESA #181 OF #708 LO BARNECHEA - FONO 229543093 - SANTIAGO

k) El Informe final emitido por la I.T.O., de fecha 08.05.2017, siendo su fecha real el **08.05.2018**, donde se deja constancia que las observaciones al término del periodo de garantía han sido subsanadas en su totalidad, por lo que se procede a aprobar la Liquidación del Contrato;



**INFORME FINAL**  
**TERMINO DE LOS DOS AÑOS DE GARANTIA**

**LICITACIÓN N° 642-20-LP15**  
**MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES,**  
**COMUNA DE SANTA CRUZ**  
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**EMPRESA: CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA.**

Rancagua, 08 de mayo del 2017

1. En atención a lo solicitado por la Empresa Constructora, en carta ingresada por Oficia de partes del SERVIU, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, de fecha 07.08.2018, la cual informa el término de las observaciones, indicadas en Ord. N° 2511 de fecha 30.04.2018.
2. Con fecha 08.05.2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), se ha constituido en terreno la I.T.O, de las obras de la referencia, con la finalidad de verificar que las observaciones, formuladas en el Informe de Recepción definitiva de las obras de fecha 19.04.2018, han sido subsanadas en su totalidad.
3. En el recorrido efectuado por la I.T.O., se constató que las observaciones descritas, en Informe correspondiente, enviado por Ord. N° 2511 de fecha 30.04.2015, del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se encuentran conformes y sin observaciones, por lo tanto, se procede a aprobar la Liquidación del Contrato.

  
**ROBERTO VALDIVIA GARCIA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,  
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Sección Obras Civiles  
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua – Chile, Teléfono +56 72 2341500

I) La Liquidación Contable practicada por el Jefe División Administración y Finanzas del SERVIU DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS de fecha 17.08.2016;

SERVIU REGION O'HIGGINS  
DEPTO. TECNICO - UNIDAD DE OBRAS  
18 AGO 2016  
**RECIBIDO**



119

**LIQUIDACION CONTABLE**

CONTRATISTA Consorcio MCI Multimedia y Constructora Ascon Ltda.  
RES. C/TO. 31 del 04-08-2015

MONTO C/TO. 454.229.657  
AUMENTO DE OBRA  
DISMINUCION DE OBRA  
LICITACION 642-20-LP15  
OBRA Mejoramiento sectores patrimoniales  
COMUNA Santa Cruz  
MONTO AUTORIZADO 454.229.657

ESTADO DE PAGO	FACTURA O BOLETA	MONTO	ANTICIPO	RET. ESTADO DE PAGO	LIQ. A PAGAR
1	4	23.195.382			23.195.382
2	7	101.199.314			101.199.314
3	10	237.626.974			237.626.974
4	12	1.510.084			1.510.084
5	14	18.629.205			18.629.205
6	15	12.302.844			12.302.844
7	17	37.047.603			37.047.603
8	22	22.718.251			22.718.251
		454.229.657			454.229.657

MONTO A CANCELAR (EN\$ o UF)

MONTO CONTRATO 454.229.657

MONTO A CANCELADOS 454.229.657

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

NOTA:  
Se descuenta multa en EP N° 07 por \$ 505.054

ENCAR. ESTER PEÑAFIEL ESPINOZA  
CONTADOR AUDITOR  
ENCARGADO SECCION. CONTAB. Y PPTO.

MARIANA GONZALEZ GORIGOITIA  
JEFE DEPTO. INGENIERO COMERCIAL  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

RANCAGUA, 17 de Agosto del 2016

*Rosario*  
22/8/2016

**Resumen:**

<b>MONTO INICIAL CTTO.</b>	<b>\$ 454.229.657</b>	<b>100 %</b>
AUMENTOS DE OBRAS	\$ 9.062.315	2,00 %
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 86.293.984	19,00 %
DISMINUCIONES DE OBRAS	\$ 95.208.848	20,96 %
DIFERENCIA SOLVENTADA POR EMPRESA CTTA.	\$ 147.451	-
<b>MONTO FINAL CTTO.</b>	<b>\$ 454.229.657</b>	<b>100 %</b>

**NOTA:** En monto de contrato se mantiene, debido a que empresa acepto solventar diferencia de los aumentos de obras y obras extraordinarias.

m) El Memorandum N° 777 del 28.06.2016, del Jefe del Depto. Tecnico al Sr. Director, la cual este ultimo providencia e instruye lo siguiente: "Depto. Tecnico, de acuerdo a lo señalado por el Departamento Juridico dar curso a los actos administrativos correspondientes de manera de no afectar el correcto termino de los contratos. 30.06.2016";

n) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del tramite de Toma de Razon;

o) Las atribuciones otorgadas por el **D.S. N° 355 de 1976** y las facultades señaladas en el **Decreto TRA N° 272/59/2018** de fecha 11 de septiembre de igual año, además las **Decreto Exento RA N° 272/45/2018** de fecha 8 de mayo de igual año, ambas dictadas por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

## RESOLUCIÓN

**1) APRUÉBASE** el Informe final de fecha 08.05.2018, siendo esta la fecha real del documento señalado en el visto **k)** de la presente Resolución, que presento un error al momento de su confección indicado el 08.05.2017, en el que consta que las observaciones encontradas han sido subsanadas al término del periodo de garantía;

**2) APRUÉBASE** la Liquidación Contable del Proyecto "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins";, elaborada con fecha 17.08.2016 por Jefe Division Administración y Finanzas de SERVIU, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, mencionada en el visto **l)** de la presente Resolución; y **otórgase** el Finiquito correspondiente entre ambas partes;

**3)** Se deja constancia que la Boleta de garantía N° 15721(4061175) del banco Santander por un monto de 548,43 U.F que Cauciona el buen comportamiento y buena ejecución, Licitación N° 642-20-LP15," Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comuna de Santa Cruz, Región del Lib. General Bernardo O'Higgins", mencionada en el visto **f)** de la presente Resolución, se les devolverá a la Empresa Constructora una vez que la presente resolución se encuentre tramitada;



4) La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados a este Servicio;

5) La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio;

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



21.11.12  
**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR  
GRAL. BDO. O'HIGGINS

Vº Bº Jurídico,

RGC/SFZ/RVG/rvg

**DISTRIBUCIÓN**

Dirección  
Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización  
Dpto. Programación Física y Control  
Sección Obras Civiles (2)

Empresa: CONSORCIO MCI MULTIMEDIA / CONSTRUCTORA ASCON LTDA.

Dirección: Av. La Dehesa 181 of 708, Comuna de Lo Barnechea / Av. Con Con 41 of 6, Comuna de Con Con.

Correo Electrónico: [rubio.ribeiro@mcimultimedia.com](mailto:rubio.ribeiro@mcimultimedia.com)

Sección Oficina de Partes.

